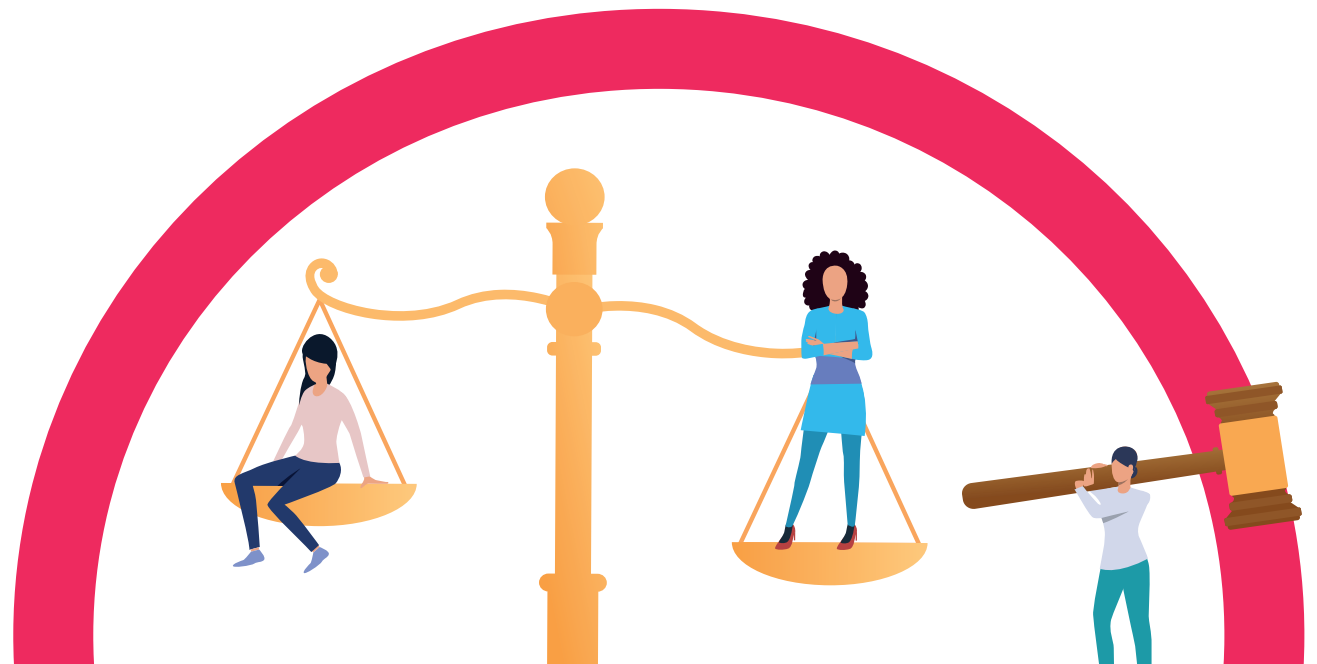




**CONCURSO NACIONAL DE SENTENCIAS CON  
PERSPECTIVA DE GÉNERO**  
(TERCERA VERSIÓN)

**2020**





## ANTECEDENTES

Uno de los desafíos centrales de la justicia en Bolivia es lograr incorporar la perspectiva de género en la actividad judicial y que ella se refleje en sus decisiones, en un contexto en el que la discriminación y violencia en razón de género contra las mujeres es un problema estructural.

El Tribunal Supremo de Justicia mediante Acuerdo de Sala Plena N° 126 del 22 de noviembre de 2016, el Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo 193/2016 y el Tribunal Agroambiental mediante Acuerdo de Sala Plena N° 16 del 8 marzo de 2018, aprobaron el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, herramienta trabajada por el Comité de Género del Órgano Judicial.

Este protocolo adquiere especial relevancia porque su aplicación tiene carácter mandatorio para quienes imparten justicia y se constituye en un logro del Órgano Judicial, en la generación de condiciones de igualdad y equidad para el acceso a la justicia.

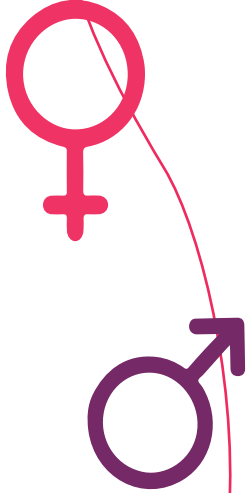
Asimismo, la Escuela de Jueces del Estado en coordinación con el Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, con el propósito de promover la aplicación del Protocolo, ha realizado desde el 2017, cuatro cursos sobre juzgar con perspectiva de género. Al 2020 más de 600 magistrados, magistradas, vocales, jueces, juezas y otros servidores y servidoras judiciales han realizado este curso.

Con el objetivo de identificar sentencias que incorporaran la perspectiva de género y que sirvieran como referente para las autoridades judiciales, abogados, abogadas, litigantes y sociedad en general, el 2017 se realizó el primer “Concurso de Sentencias Judiciales con Perspectiva de Género”.

El año 2018, en la segunda versión del concurso, se contó con la participación de magistrados y magistradas de altos tribunales, como son el Tribunal Supremo de Justicia y el Tribunal Constitucional Plurinacional, así como de jueces y juezas de distintas materias, tanto de capitales de departamento como de provincias, lo que permitió constatar un avance en el juzgamiento con perspectiva de género, en especial, mediante el uso de los estándares internacionales de derechos humanos.

Para la presente gestión, se convoca a todas las juezas, jueces, vocales, magistradas y magistrados del país, de todas las materias y jurisdicciones a participar en la tercera versión del “CONCURSO NACIONAL DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GENERO”, el mismo que cuenta con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas, el Proyecto de Acceso a la Justicia de la Cooperación Suiza en Bolivia, ONU Mujeres y la Comunidad de Derechos Humanos.

Sucre, 13 de agosto de 2020.



## OBJETIVO GENERAL

Identificar y reconocer sentencias u otras resoluciones que incorporen la perspectiva de género, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación en el acceso a la justicia.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. *Sensibilizar y promover la reflexión permanente entre las juezas, jueces, vocales, magistradas y magistrados en todo el país respecto a la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en sus sentencias judiciales y constitucionales, así como otras resoluciones de las cuales debe la protección de derechos.*
- b. *Visibilizar sentencias y otras resoluciones que hubiesen incorporado la perspectiva de género como incentivo para promover su aplicación en el sistema de justicia.*
- c. *Contribuir a la socialización y aplicación efectiva y permanente del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.*
- d. *Visibilizar el invaluable potencial de las sentencias para la transformación de la desigualdad formal, material y estructural en el marco de los derechos humanos y acceso a justicia de la población boliviana.*

## ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Este concurso está dirigido a jueces, juezas, vocales, magistradas y magistrados del país, de todas las materias y jurisdicciones.

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

Los requisitos mínimos para poder participar son los siguientes:

- a. Se aceptarán postulaciones individuales o de tribunales colegiados, en este caso las o los relatores deberán enviar la *postulación*.
- b. *Solamente se admitirá una (1) sentencia o resolución por participante.*
- c. *Los datos personales de las partes procesales deben ser protegidos, por lo que, deberán ser sustituidos.*
- d. *Las sentencias u otras resoluciones presentadas deberán haber sido dictadas en el periodo 01 de enero de 2017 – al 12 de agosto de 2020.*
- e. *Toda postulación debe ser enviada mediante correo electrónico que se indica hasta el 19 de octubre de 2020.*

# CRITERIOS PARA EVALUAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se aplicarán los siguientes criterios<sup>1</sup> en la evaluación de las sentencias u otras resoluciones que:

- Contengan criterios constitucionalizados de interpretación de los derechos humanos.
- Apliquen el control de convencionalidad.
- Apliquen el test de igualdad y no discriminación desde la perspectiva de género.
- Utilicen estándares de derechos humanos.
- Realicen análisis de la existencia de discriminación estructural o interseccional.
- Promuevan la eliminación de estereotipos.
- Determinen medidas de reparación integral.

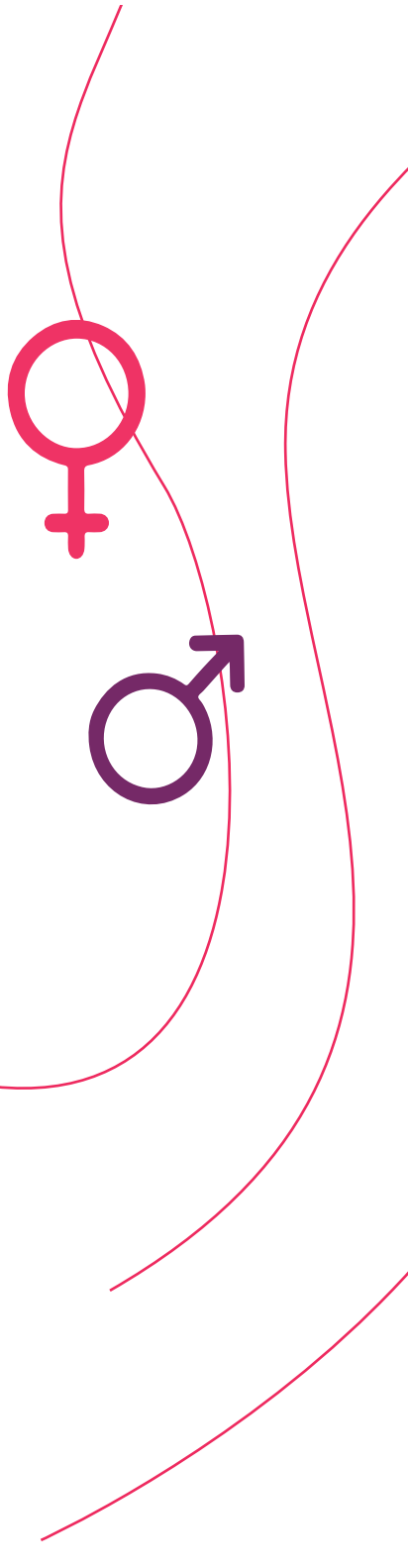
## FORMATO DE PRESENTACIÓN

Las y los participantes en este concurso deberán presentar un documento en letra arial 11 con espacio de 1,5 puntos, margen moderado, que incorpore una síntesis del caso que se presenta y la descripción del contenido de la sentencia o resolución judicial que evidencie la incorporación de la perspectiva de género, de acuerdo a los criterios enunciados en el punto anterior siguiendo la estructura establecida a continuación. El solo envío de la sentencia o resolución no será habilitante.

La estructura obligatoria del documento será la siguiente:

1. Nombre del o la proponente (s)
2. Resumen perfil profesional (máximo 120 palabras) y fotografía.
3. Tribunal, Juzgado o Sala.
4. Materia.
5. Derecho/s materia de protección.
6. Resumen del caso (relato de los principales hechos, máximo 200 palabras).
7. Descripción de la sentencia o resolución conforme el proceso argumentativo con perspectiva de género:
  - a) identificación del problema jurídico y de persona pertenecientes a poblaciones o grupos de atención prioritaria,
  - b) determinación del derecho aplicable y problemas normativos existentes si los hubieran,
  - c) determinación de los hechos y valoración de la prueba,
  - d) parte resolutive y reparación del daño (máximo 4.000 palabras).
8. Argumentación por la que considera que la sentencia o resolución incorpora la perspectiva de género en base a los criterios de evaluación (máximo 200 palabras).
9. Estado actual de la causa.

<sup>1</sup> Ver Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial – Comité de Género

- 
10. Anexos: Sentencia o Resolución íntegra que se inscribe en el concurso con reserva de identidad de las partes en los casos que corresponda y fotografía a colores del postulante.

## JURADO CALIFICADOR

La evaluación de los trabajos presentados estará bajo la responsabilidad de un Comité compuesto por representantes de:

- a) La Cooperación Suiza en Bolivia, a través del Proyecto Acceso a Justicia.
- b) La Comunidad de Derechos Humanos.
- c) El Fondo de Población de Naciones Unidas.
- d) ONU mujeres.
- e) La Escuela de Jueces del Estado.

## PREMIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS MEJORES TRABAJOS

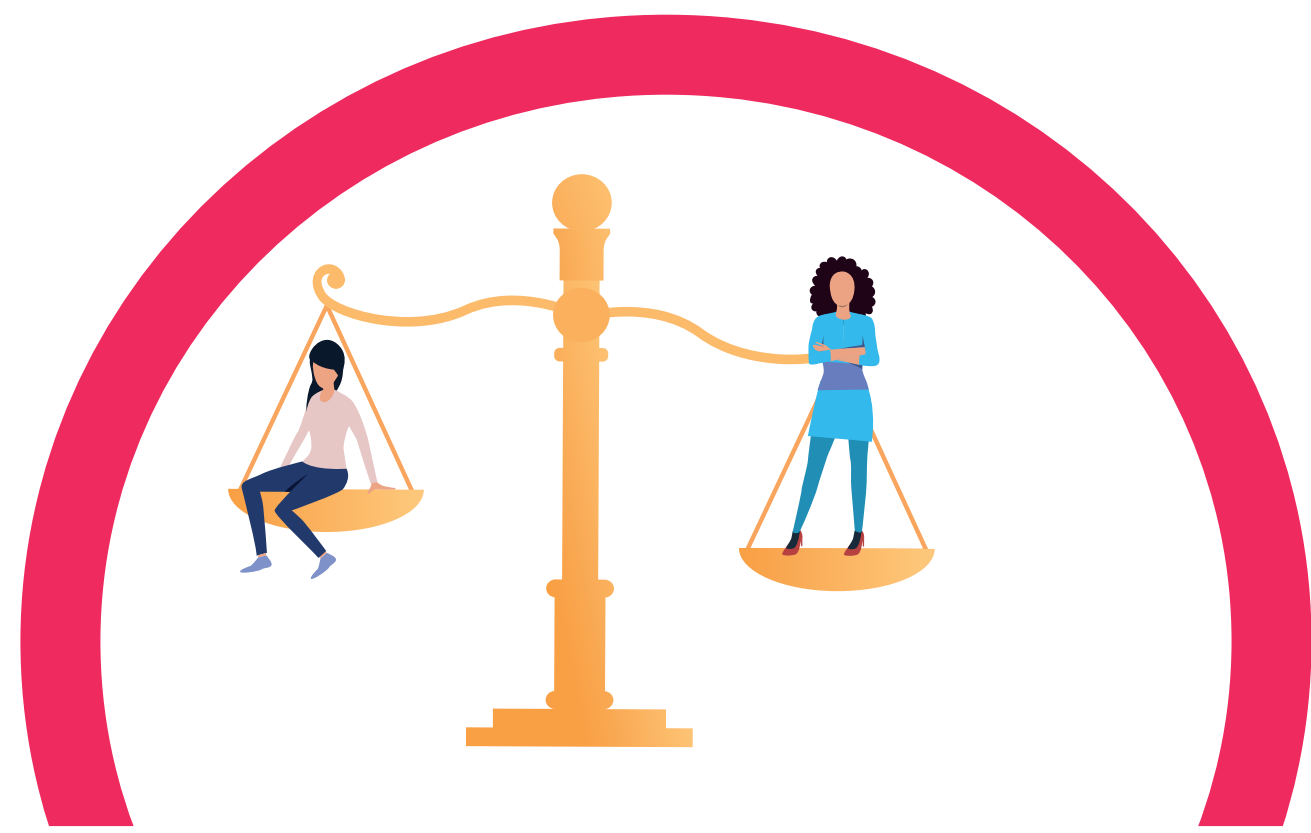
Los tres mejores trabajos serán premiados con una laptop y la entrega de un reconocimiento en un acto público a realizarse en el mes de noviembre de 2020.

Se realizará la publicación de las sentencias y las y los ganadores serán presentados en una conferencia de prensa.

## ENTREGA DE POSTULACIONES

Las personas interesadas en participar en este concurso deben enviar sus postulaciones de acuerdo al formato de presentación, **desde el 13 de agosto hasta el día 19 de octubre de 2020**, al correo electrónico [concursosentencias2020@gmail.com](mailto:concursosentencias2020@gmail.com), incluyendo además una carta de presentación firmada por el/la o los/as participantes.

Consultas adicionales a esta convocatoria se pueden hacer a la misma dirección electrónica.



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Cooperación Suiza en Bolivia



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



GENTE QUE CAMBIA EL MUNDO